

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26498 ORDEN de 22 de noviembre de 1984 por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, a nivel auxiliar para cubrir vacantes en las Administraciones de Hacienda.

Imos, Sres.: Vacantes numerosos puestos de trabajo de nivel auxiliar en diversas Administraciones de Hacienda, cuya provisión urgente, y en atención a las necesidades del servicio, propone la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda. Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, y demás disposiciones aplicables, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslados, por méritos, para cubrir las referidas vacantes, relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y que se registrá por las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso:

- a) Los funcionarios de carrera de todos los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo D, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
b) El personal contratado, a nivel auxiliar, en régimen administrativo de colaboración temporal.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública (calle de Ayala, número 5, Madrid-1), y ajustadas al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde se hallen adscritos los solicitantes o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo establecido, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente, ni los desistimientos para participar en el concurso, una vez transcurrido dicho plazo.

Los concursantes se hallan obligados a comunicar el hecho de su solicitud al Jefe del Centro o dependencia donde prestan servicios.

Tercera.—Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes anunciadas:

a) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid capital.

b) Residencia previa, con destino en propiedad del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad en que se anuncia la vacante.

Cuarta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Quinta.—No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes. En este último supuesto solo se estimará que el participante al concurso se encuentra en posesión de un determinado título académico, si lo acredita mediante copia compulsada del original o, en su defecto, mediante la oportuna certificación de estudios, acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dichos títulos. Uno de ambos documentos, por sí solo, no será suficiente.

Sexta.—No serán aceptadas renunciadas a las plazas obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse los ceses y posesiones en los correspondientes destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, con remisión de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública, para constancia en el expediente personal de los interesados.

Séptima.—Únicamente tendrá derecho a los beneficios establecidos en el artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, el personal que obtuviese plaza a través del presente concurso en el que concorra la doble circunstancia de hallarse actualmente destinado con carácter definitivo en Madrid capital y ejerza su función en dicha localidad, implicando su nuevo destino el consiguiente cambio efectivo de residencia.

Lo que digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Imo. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel auxiliar en las Administraciones de Hacienda

RELACION DE VACANTES

Localidad	Número de vacantes	Localidad	Número de vacantes	Localidad	Número de vacantes	Localidad	Número de vacantes
Alicante		Burgos		Córdoba		León	
Alcoy	24	Miranda de Ebro ...	15	Córdoba-Este	22	Ponferrada	29
Elche	29	Cáceres		Lucena	22	Lugo	
Elda	29	Plasencia		Montilla	22	Menforte de Lemos	
Orihuela	29	Cádiz		Pozoblanco	15	(provisional)	
Villena	15	Algeciras (provi-		La Coruña		6	
Benidorm	22	sional)		Santiago de Compos-	18	Málaga	
Almería		Ubrique		Ferrol	29	Marbella	
Huércal-Overa	22	Cantabria		Gerona		Antequera	
Asturias		Reinosa		29	Ronda		15
Avilés	28	Castellón		Motril		22	Alora
Badajoz		Castellón - Centro		Granada		22	Vélez-Málaga
Mérida	29	Sur		29	La Bisbal		22
Don Benito	22	Vinaroz		22	Olot		22
Baleares		Ciudad Real		Jaén		Murcia	
Ibiza-Formentera ...	14	Alicázar de San		Andújar (provi-		Lorca	
Menorca	16	Juan		21	sional)		29
				Linares		22	Mula
							21
							Orense
							Barco de Valdeorras.
							6
							Las Palmas
							Fuerteventura
							14

Localidad	Número de vacantes	Localidad	Número de vacantes
Lanzarote	13	Tenerife	
San Bartolomé de Tirajana	15	La Gomera	13
Pontevedra		El Hierro	13
Vilagarcía de Arosa	23	La Palma	12
Rioja		Toledo	
Calahorra	22	Falavera de la Reina	39
Haro	22	Valencia	
Salamanca		Valencia-Norte	27
Béjar	15	Gandia	24
Sevilla		Catarroja	29
Macarena	22	Játiva	29
Nervión-Cerro del Águila	29	Manises	29
Osuna	15	Requena	22
Utrera	22	Torrente	29
Tarragona		Valladolid	
Tortosa	29	Medina del Campo	15
		Zamora	
		Benavente	15
			1.395

ANEXO II

El que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos

Nombre

Fecha de nacimiento

Número de Registro de Personal

Cuerpo al que pertenece

Ministerio u Organismo

Domicilio particular

Teléfono

Solicita ser admitido al concurso de traslados para cubrir plazas en Administraciones de Hacienda, y la adjudicación de una de las plazas que cita por orden de preferencia.

Administraciones de Hacienda	Localidad
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

Y aporta los siguientes méritos:

1. Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados).

Años	Meses	Días

- 2. Otros méritos.
- 3. Méritos preferentes que alega. De los que se especifican en la base cuarta. (Se señalará la letra que proceda.)
- 4. Se adjuntará a la instancia:

— Fotocopia del documento nacional de identidad.

- Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá en su defecto, el título administrativo.
- Documentación acreditativa de los méritos contemplados en la base cuarta.

5. Si se participa en otro concurso en tramitación ante la Dirección General de la Función Pública, indíquese señalando el «Boletín Oficial del Estado» de su publicación y, en su caso, las preferencias.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26499 ORDEN de 20 de noviembre de 1984 por la que se publica la relación de seleccionados pertenecientes a la décima promoción del Plan Experimental 1971 para su ingreso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de 24 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Comisión designada por Orden de 10 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) para la selección de los Diplomados en Profesorado de EGB que, habiendo finalizado en la convocatoria de junio de 1983 los estudios de la carrera por el Plan Experimental 1971, han de acceder al Cuerpo de Profesores de EGB por el sistema de ingreso directo, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Rectificar en la forma que se señala el número de plazas asignadas a algunas Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB en el anexo de la Orden de 24 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), acomodándolo al número de alumnos que, efectivamente, se graduaron en cada Centro:

- Barcelona. San Cugat del Vallés. 47 plazas correspondientes a 470 alumnos, en lugar de las 42 con que figuraba en el citado anexo por 423 alumnos.
- Córdoba. 39 plazas por 388 alumnos, en lugar de 35 por 348.
- Guipúzcoa. 27 plazas por 268 alumnos, en lugar de 26 por 264.
- Escuela Diocesana de San Sebastián (Guipúzcoa). 19 plazas por 191 alumnos, en lugar de 18 por 180.
- Huelva. 16 plazas por 182 alumnos, en lugar de 17 por 169.
- León. 23 plazas por 234 alumnos, en lugar de 24 por 235.
- Lugo. 18 plazas por 158 alumnos, en lugar de 14 por 140.
- Las Palmas. 42 plazas por 415 alumnos, en lugar de 41 por 413.
- Salamanca. 27 plazas por 271 alumnos, en lugar de 24 por 237.
- Valencia. 138 plazas por 1.375 alumnos, en lugar de 145 por 1.450.
- Valladolid. «Fray Luis de León». 21 plazas por 209 alumnos, en lugar de 18 por 179.

Segundo.—Acceder a la reclamación presentada por los Graduados que a continuación se relacionan:

Doña María Mercedes Nicolás Vieira, de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Salamanca; reclama contra la no inclusión, en la relación de alumnos de la citada Escuela, de los que terminaron sus estudios en la convocatoria de enero de 1984. Se incluyen, en consecuencia, los mismos, pasando la interesada a ocupar el puesto número 25 de la propuesta emitida por el citado Centro.

Don Miguel Vilar Vázquez y doña Carmen Lozano Díaz, ambos de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Lugo; reclaman contra la no inclusión, en la relación de alumnos de la citada Escuela Universitaria, de los que terminaron sus estudios en la convocatoria de enero de 1984. Se incluyen, en consecuencia, los mismos, pasando a ocupar los interesados los puestos números 16 y 15, respectivamente, de la propuesta emitida por el citado Centro.

Don José Manuel Villanueva Guerrero del Poñón, de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Ceuta; reclama contra la nota media final asignada por dicha Escuela Universitaria, en base a que tan solo se le ha contabilizado una de las calificaciones de las dos con que cuenta, referentes a la asignatura de «Dibujo». Solicitada de la Escuela Universitaria de Ceuta nueva propuesta, de conformidad con el presente Plan de Estudios, al que alude el interesado, se acepta la misma, en la que el citado alumno figura con el número 7, quedando en consecuencia excluida la alumna doña María Jesús Herrero Morón, que ocupaba el puesto número 8.